

2406-1

6 ABR 2015

ESTADISTICAS DOM

PERMISO DE EDIFICACION
Y RECEPCION FINAL SIMULTANEA
ACOGIDO PTO.7 DEL ART 5.1.4 OGUC

CONCHALI

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Nº DE PERMISO	FECHA
1	51/2015
	27.02.2015
Nº DE SOLICITUD	FECHA
2	93/2014
	28.05.2014

SE CONCEDE PERMISO PARA EDIFICAR	EXPEDIENTE Nº
3	REGULARIZACION VIVIENDA Y LOCAL DAÑADA POR CATASTROFE
	93/2014

DIRECCION DE LA PROPIEDAD		URBANO <input type="radio"/>	RURAL <input type="radio"/>
CALLE O CAMINO	NUMERO	ROL DE AVALUO	
4	TENIENTE YAVAR	2201	2406-1
SITIO	MANZANA	1374	
5			
INSCRIPCION C.B.R. a FOJAS	NUMERO	ANO	C.B.R. de:
6	7144 7631	1979	SANTIAGO

IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO			
APELLIDO PATERNO o RAZON SOCIAL	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	ROL UNICO TRIBUTARIO
7	ENRIQUE J. MARIA	ARRIETA SOROZABAL	9.003.075-2
8	REPRESENTANTE LEGAL		

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO			
EDIFICIO DE USO	SUPERFICIE DEL TERRENO		
9	VIVIENDA - LOCAL	225,00M2.	
10		NUMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL	
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA	SUP. SOBRE NIVEL TERRENO		
11	203,50M2.		
LEYES A QUE SE ACOGE	LOTEO Y EDIFIC. SIMULTANEA	PERM. URBANIZACION Nº	
	NINGUNA	SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>	
	PISOS	SUPERFICIE	UNIDADES

PRESUPUESTO			
	CANT.	DESTINO CLASIF. VALOR / m2 SUBTOTAL VALOR	
13			
14	PISO 1 135,05	VIVIENDA C-3	156.563 11.859.647
15	PISO 2 68,45	LOCAL C-4	111.812 6.630.452
16	PISO 3	VIVIENDA E-4	80.447 5.506.597
17	PISO 4		
18	PISO 5		
19	OBRAS EXTERIORES		
20	TOTALES 203,50		23.996.696

RESUMEN SUPERFICIES :		VIGENCIA DEL PERMISO	
INGRESO :CONV. 63/2014	MONTO:\$ 369.061	Concedido el 27.02.2015	
SUF PRIMITIVA	m2	PERMISO DE EDIFICACION Y RECEPCION	
SUF PERMISO ANTERIOR	m2	FINAL SIMULTANEA.-	
SUF PRESENTE PERMISO	203,50 m2		
SUF TOTAL	203,50 m2		

NOTA: SE ACOGE AL PTO. 7 ART. 5.1.4 DE LA OGUC. - CONSTRUCCIONES DAÑADAS POR CATASTROFE

21	PRESUPUESTO	\$ 23.996.696
22	1,5 % DERECHOS	\$ 369.950
23	1% PRES.O.MENOR	\$
24	MENOS 30% REV.INDEPEND.	
25	ANTICIPO	\$
26	TOTAL DERECHOS:	\$ 369.950

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR DOM
LUIS SILVA RIBARNE
CONCHALI ARCHITECTO
DIRECTOR DE OBRAS(S)

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Nº DE PERMISO	
51/2015	27.02.2015
	FECHA
93/2014	28.05.2014

PROFESIONALES RESPONSABLES

PROYECTISTA : ARQUITECTO	ACOGIDO PTO 7 ART. 5.1.4 OGUC - ZONA CATASTROFE
CARLOS VALENZUELA RIVERO	CALCULISTA : ARQUITECTO
	CARLOS VALENZUELA RIVERO
SUPERVISOR	CONSTRUCTOR
CARLOS VALENZUELA RIVERO	CARLOS VALENZUELA RIVERO

NOTAS AL PERMISO :

- 1.- La construcción deberá ejecutarse de acuerdo a toda Norma existente, entre otras a lo indicado: Plan Regulador Comunal de Conchalí, año 1983; Plan Regulador Metropolitano de Santiago, 1994; Ley General de Urbanismo y Construcciones (D.F.L.Nº 458, de 1975); Ordenanza G.U.y C.(D.S.Nº 47 de 1992); Ley sobre Copropiedad Inmobiliaria (19.537); D.S. Nº 46, de 1998 MINVU, Reglamento sobre la Ley Nº 19.537; Ley del Medioambiente (19.300); D.S. Nº 267 de 1980, MINVU, Aprueba reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado; D.S.Nº 70 de 1981, Aprueba Manual de Obras Técnicas para la Realización de las Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado; D.S. Nº 222, de 1995, de Economía, Fomento y Reconstrucción, aprueba reglamento de Instalaciones Interiores de Gas; Normas eléctricas y a todas las Normas que a la fecha se encuentren vigentes y a sus modificaciones.
- 2.- Este permiso deberá quedar en la Obra, para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 3.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras.
- 4.- Hay carta VºBº vecinos, Costados **NO**
- 5.- Calidad de Construcción E-4 C-4 - C-3
- 6.- Los fabricantes, proyectistas y constructores serán responsables respectivamente de la calidad de los materiales, de los errores de diseño y de los vicios de construcción en las obras en que hubieren intervenido y de los perjuicios que con ello causaren a terceros. Art. 18. Ley General de Urbanismo.
- 7.- Las dimensiones del terreno, son de exclusiva responsabilidad del propietario y del arquitecto.
- 8.- Se acoge a pto. 7 art. 5.1.4 OGU y C,
- 9.- Declaración jurada no se encuentra zona de seguridad y cumple normas contra incendio y habitabilidad seguridad y estabilidad título 4 de OGUC; presenta informe estructural; informe de reparaciones estructurales; especificaciones técnicas; formulario INE; informe de daños estructurales Plano de Arquitectura y de ubicación. Cumple con todos los documentos solicitados pto. 7 art. 5.1.4.
- 10.- Se presentan todos los documentos exigidos en el art. 5.1.4. Nº 7, daños sufridos por la vivienda y reparaciones que se ejecutaron

RAUL DIAZ BELLOTTO
ARQUITECTO

